

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**COMISARIADO EJIDAL
EJIDO PUCUATO**

Folio:
MICH/GA/04/2567/2019

Bitácora:
16/G1-0195/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
28 de Marzo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0205/2016 de fecha 14 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.964 Metros cúbicos	2	417	418	21469564	21469565
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.482 Metros cúbicos	1	419	419	21469566	21469566
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.489 Metros cúbicos	1	420	420	21469567	21469567
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 115.513 Metros cúbicos	15	421	435	21469568	21469582
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 48.130 Metros cúbicos	6	436	441	21469583	21469588
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.252 Metros cúbicos	4	442	445	21469589	21469592
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 531.902 Metros cúbicos	67	446	512	21469593	21469659
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 221.626 Metros cúbicos	28	513	540	21469660	21469687
Ejido Pucuat, Hidalgo, P-16-034-PUC-001/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 88.650 Metros cúbicos	18	541	558	21469688	21469705

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

*Remisión Original y Formas, Mencionada.
05-04-2019
Mr. Eder - Dig. V.
Folio de 417 al 558*



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

